CONTRATO Nº 42/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/18 para la "IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS". -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** con RUC Nº 80013965-8, domiciliada en la calle Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 495772/449103/442624, representada para este acto por **TRANSITO CAÑETE**, con C.I. Nº 215.892, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 23/2018 para *"IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 347.126**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 23/18**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 465 de fecha 30 de julio de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Impresión de facturas o comprobantes	unidad	unidad	100.000	285	28.500.000
2	Impresión de talonarios varios	unidad	talonario	100	24.500	2.450.000
TOTAL						**30.950.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (GS.30.950.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente SENAVE

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente.

El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	Descripción/bienes y/o servicios	Especificaciones Técnicas
1	Impresión de factura	Factura impreso en triplicado sobre papel químico Tinta negra Fondo de seguridad con el nombre SENAVE en el original. Duplicado color verde agua. Triplicado color rosado Tamaño 20,3 cm de largo por 22 cm de ancho Formulario en hoja continua Numeradas 20 cambios
2	Impresión de talonarios varios	Block de 100 x 3, Papel obra primera en tres colores, tinta negra, papel químico, triplicado, el original de color blanco, el duplicado color rosado, y el triplicado color celeste. Dimensiones: Largo 19 cm y ancho 15,5 cm. Llevar impreso: Logo del SENAVE (Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas) • Domicilio • Telefax • Orden de Trabajo • Ordinario • Extraordinario • Número • Vehículo Tipo • Chapa • Nº de Orden Asignado • Marca y Modelo • Área Interior • Conductor Autorizado • Días Estimados de la Misión: Desde……. Hasta • Horas Estimadas de la Misión: Desde las…… hasta las……. • Km de Salida:……km de Vuelta…….. • Km estimado recorrido:…… km Real recorrido:…… Real…… Recorridos…… • Trabajos a realizar:…… • Fecha:…… • Responsable del área al que fue asignado el automotor.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

PLAN DE ENTREGAS

ÍTEM 1
La Jefatura de Recaudaciones, solicitará al Dpto. de Adquisiciones y Suministros, la emisión de la orden de Compra correspondiente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
ING. AGR. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

El Proveedor, deberá presentar el Diseño, a la Jefatura de Recaudaciones, en el Primer Piso del Edificio Planeta I Humaitá Nº 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción de 7:00 a 15:00 hs. dentro del plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

La Jefatura de Recaudaciones, deberá de aprobar el Diseño presentado por el Proveedor, en un plazo máximo de (3) tres días hábiles, contados desde la presentación del mismo. En caso de solicitudes de modificaciones, el Proveedor deberá de ajustar al diseño en un plazo máximo de (1) un día hábil, de haber recibido la solicitud de modificación.

El Proveedor, deberá entregar los bienes dentro del plazo de (15) quince días hábiles contados a partir de la aprobación del diseño.

ÍTEM 2

La Jefatura de Transporte, solicitará al Dpto. de Adquisiciones y Suministros, la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

El Proveedor, deberá presentar el Diseño, a la Jefatura de Transporte, en Planta Baja del Edificio Planeta I Humaitá Nº 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción de 7:00 a 15:00 hs .dentro del plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

La Jefatura de Transporte, deberá de aprobar el Diseño presentado por el Proveedor, en un plazo máximo de (3) tres días hábiles, contados desde la presentación del mismo. En caso de solicitudes de modificaciones, el Proveedor deberá de ajustar el diseño en un plazo máximo de (1) un día hábil, de haber recibido la solicitud de modificación.

El Proveedor, deberá entregar los bienes dentro del plazo de (15) quince días hábiles contados a partir de la aprobación del diseño.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Financiera - Departamento de Recaudaciones para el ÍTEM N° 1; y de la Dirección Administrativa – Departamento de Transporte para el ITEM N° 2, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y estar extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE
Ing. Agr. MSc. OSCAR CARRIZA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto de 2018.-

TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL – GRAFICA MONARCA S.R.L.
PROVEEDOR

GRAFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE